

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33710 *RECREATIVOS CASTIÑEIRAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS BOTANA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo unánime de fusión.

La Junta General Universal de Recreativos Castiñeiras, S.L. ha aprobado, por unanimidad, en fecha 30 de julio de 2009, la fusión por el procedimiento de Acuerdo unánime de fusión, en cuya virtud la sociedad Recreativos Botana, S.L. Sociedad Unipersonal, es absorbida por Recreativos Castiñeiras, S.L., adquiriendo esta última por sucesión universal al patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

A Coruña, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Recreativos Castiñeiras, S.L.

ID: A090084021-1